



Río Gallegos, 20 de diciembre de 2001

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N° 877/01 ad-referendum del Consejo Superior ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se constituye una Comisión Asesora para el desarrollo de las tareas conducentes a la realización y montaje del Museo Cabo Vírgenes;

Que en un acuerdo suscripto con fecha 19 de diciembre de 2000, la Armada Argentina cede en uso compartido y oneroso a la Universidad el predio e instalaciones del faro Cabo Vírgenes, comprometiéndose la UNPA, entre otras cosas, a destinar académicos especializados para la creación de un museo naval;

Que la Comisión Asesora tiene como misión definir los criterios para la creación y funcionamiento del referido museo en temas relativos a la historia, arquitectura, arqueología, museología, etc., favorecer la inclusión en la red provincial de museos y compatibilizar su actividad con el plan de manejo de la Reserva Cabo Virgenes;

Que asimismo el instrumento legal indicado en el visto establece que la coordinación de la Comisión queda a cargo del Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNPA;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 877/01;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR** la Resolución de Rectorado N° 877/01 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 203**

203-0001

Río Gallegos, 07 DIC. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han realizado gestiones para constituir una Comisión Asesora para el desarrollo de las tareas conducentes a la realización y montaje del Museo Cabo Vírgenes ubicado en las instalaciones que cediera en carácter de comodato la Armada Naval Argentina en ese paraje;

Que dicha Comisión tendrá como misión definir criterios para la creación y funcionamiento del referido museo en temas relativos a la historia, arquitectura, arqueología, museología, etc, como así también favorecer su inclusión en la red provincial de museos y compatibilizar su actividad con el plan de manejo de la Reserva Cabo Vírgenes recientemente presentado;

Que obra nota del señor Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Alejandro Súnico proponiendo a las personas que integrarán la Comisión de referencia;

Que obra el Vº.Bº del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que se considera conveniente dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR una Comisión Asesora para el desarrollo de las tareas conducentes a la realización y montaje del Museo Cabo Vírgenes la que estará conformada por las siguientes personas:

Dr. Alejandro SUNICO (Secretario de Ciencia y Tecnología, UNPA)  
Lic. Silvia ALLENDE ( Secretaria de Extensión , UNPA)  
Lic. Alicia CACERES (Planificación Urbana)  
Lic. Flavia CARBALLO (Arqueología)  
Arq. Marcelo CUFRE (Arquitectura histórica patagónica)  
Lic. Alicia GARCIA (Historia)  
Lic. Diana Hammer (Directora del Museo Regional)  
Lic. Elida LUQUE (Historia, Directora del Archivo Histórico Provincial).  
Lic. Beatriz MILICIC (Museóloga)  
Lic. Silvina STURZENBAUM (Directora Areas de Reserva – CAP).  
Capitán de Corbeta Gustavo Carlos MAROTTO (Armada Argentina).  
Lic. Pamela Alvarez (Directora del PREPAP).

Artículo 2º.- ESTABLECER, que la coordinación de la Comisión constituida en el artículo precedente, estará a cargo del señor Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Alejandro Súnico.-



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

07 DIC. 2001

**Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO,** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, elevese al Consejo Superior dése a publicidad y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

377

-2001.-

**RESOLUCION**  
g.l.

Nº